

**La Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812 hace pública la Convocatoria de 2 becas de 2.500€ para alumnos del Módulo “Democracia y Libertad: el legado de 1812” del master de Estudios Hispánicos de la Universidad de Cádiz durante el curso 2007 2008 (año natural 2008).**

**BASES**

Primera.-

Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el citado Módulo para el curso 2007-2008
- b) Los solicitantes deberán, además, reunir alguno de los siguientes requisitos:
  - Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.
  - Poseer la nacionalidad y la residencia de cualquiera de los países que conforman Iberoamérica.

Segunda.-

Se convocan **2 becas de 2.500€** destinadas a estudiantes de las Universidades españolas e iberoamericanas para realizar el Módulo “**Democracia y Libertad: el legado de 1812**” del master de Estudios Hispánicos de la Universidad de Cádiz durante el año 2008.

Tercera.-

Las solicitudes deben dirigirse a la Secretaría de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812 y presentarse en el dicho Centro-Casino gaditano, Plaza de San Antonio, nº 15, 11003 Cádiz. Igualmente podrán enviarse las solicitudes por correo electrónico a la dirección: [secretaria@constitucion1812.org](mailto:secretaria@constitucion1812.org)

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **10 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2007**.

Cuarta.-

Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

**INSTANCIA:** en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso).

**CURRICULUM VITAE** en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este currículum NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que solo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.

Quinta.-

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por un o una representante de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812, la Vicerrectora de Extensión Universitaria de la UCA y el Coordinador del Máster objeto de las presentes becas, actuando como secretaria, sin voto, la Bibliotecaria del Centro. Esta misma Comisión resolverá.

Sexta.-

La Comisión valorará aquellos currícula que tengan mayor relación con la temática del Módulo objeto de esta convocatoria.

Séptima.-

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/> , y en <http://www.constitucion1812.org>

Octava.-

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito, correo electrónico o personándose en el Centro de Estudios Constitucionales 1812.